



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 630, jueves 01 de julio de 2021](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acción de Inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017, 19/2017.

Datos de localización en la versión impresa: Página 16.

Exclusivamente en la materia de las impugnaciones sobre el proceso legislativo y las relacionadas con la materia electoral, son **parcialmente procedentes** y **parcialmente fundadas** las Acciones de Inconstitucionalidad acumuladas.

Se **sobresee** en la **Acción de Inconstitucionalidad 15/2017**, promovida por el Partido Político MORENA, en relación con los artículos 25, apartados C, numeral 1, y F, numeral 2, 29, apartado B, numeral 3, y 69, numeral 5, párrafos primero y tercero, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Asimismo, se **sobresee** en la Acción de Inconstitucionalidad 16/2017, promovida por el Partido Nueva Alianza, respecto de los artículos 5, 15, 17, 19, 42, 54 y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Se **reconoce la validez** del proceso legislativo que dio origen a la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el cinco de febrero de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Luis María Aguilar Morales, respecto de la ejecutoria pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017.

Voto que formula el ministro José Ramón Cossío Díaz en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017.

Voto que formula el ministro Eduardo Medina Mora I. en la Acción de Inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017.

Voto Concurrente y Particular que formula el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017.